



10 de octubre de 2011  
Circular No. SBP-DPC-0071-2011

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Somalia y Eritrea

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la Resolución 202 (2011) aprobada en su sesión 6596 de 29 de julio de 2011, reafirma sus resoluciones anteriores y declaraciones de su Presidencia relacionadas a la situación en Somalia y Eritrea.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2002%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2002%20(2011))

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/pw